



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA - CAQUETÁ**

La Montañita, Caquetá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: Dr. JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS
Demandado: ALBA ROCIO RUBIANO
Radicado: 2020-00037-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No.068

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 75-77) no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ**